

Oficiales de la Contaduría Mayor de Hacienda en tiempos de los Reyes Católicos (1474-1516)*

Officials of the *Contaduría Mayor de Hacienda* under the Catholic Monarchs (1474-1516)

Federico GÁLVEZ GAMBERO

Contratado predoctoral. Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga, Campus de Teatinos s/n, 29071. Málaga (España).

C. e.: fedgalgam@uma.es

ORCID: [0000-0002-5482-9901](https://orcid.org/0000-0002-5482-9901)

Recibido: 01/06/2018. Aceptado: 10/09/2018.

Cómo citar: Gálvez Gambero, Federico, «Oficiales de la Contaduría Mayor de Hacienda en tiempos de los Reyes Católicos (1474-1516)», *Edad Media. Revista de Historia*, 2019, nº 20, pp. 281-312.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.20.2019.281-312>

Resumen: Este estudio de la Contaduría Mayor de Hacienda de los Reyes Católicos se divide en dos partes. En la primera, emplearemos sus nóminas para analizar los vínculos existentes entre su estructura efectiva y la conformación de grupos de poder dentro de esta. Atenderemos preferentemente a los factores que incidieron en la cohesión y disgregación de los mismos. En la segunda, exploraremos la naturaleza de algunas de las relaciones en su seno tanto en su nivel horizontal o simétrico como vertical o asimétrico. Prestaremos especial atención al papel de los oficiales como grupo para ver hasta qué punto este condicionaba decisiones de entidad y les permitía una cierta autonomía frente a agentes de mayor rango. Recapitularemos con el que, en nuestra opinión, es el principal hito de esta transformación.

Palabras clave: Castilla; Contaduría Mayor de Cuentas; Contaduría Mayor de Hacienda; Real Hacienda; Reyes Católicos.

Abstract: This study of the *Contaduría Mayor de Hacienda* (Head Body of the Royal Exchequer) under the Catholic Monarchs has two sections. In the first one, the Exchequer payrolls are used to analyse the links between its effective structure and the configuration of power groups within it, with a special focus on the factors that fostered their formation and dismemberment. In the second part, we explore the nature of some of the horizontal/symmetrical and vertical/asymmetrical relations between their members. In particular we analyse how being part of a group conditions some of the Exchequer officials' important decisions but also gives them a certain autonomy against higher-rank officials. We close our study with what we consider to be the landmark of this process of change.

* Este trabajo ha sido financiado en el marco del contrato predoctoral FPU13/03313, cuyo proyecto se titula "Deuda pública en Castilla (ca. 1400-1516)" siendo dirigido por el Dr. Ángel Galán Sánchez, y el proyecto de investigación "Poder, fiscalidad y sociedades fronterizas en la Corona de Castilla al sur del Tajo (siglos XIV-XVI)" (HAR2014-52469-C3-1-P). Se enmarca en el proyecto de investigación "La construcción de una cultura fiscal en Castilla: poderes, negociación y articulación social (ca. 1250-1550)" (PGC2018-097738-B-100). Pertenecen a la red temática de investigación cooperativa Arca Comunitis (<http://www.arcacomunitis.uma.es>). Agradecemos a José Manuel Triano Milán sus comentarios sobre una versión preliminar del artículo.

Keywords: Castile; *Contaduría Mayor de Cuentas* (Central Accounting of the Royal Exchequer); *Contaduría Mayor de Hacienda*; Royal Exchequer; Catholic Monarchs.

Sumario: 0. Introducción; 1. Cambio en el centro de la Contaduría Mayor de Hacienda; 2. Desarrollo de un entramado de oficiales hacendísticos; 3. Conclusión.

Summary: 0. Introduction. 1. Changes at the Heart of the *Contaduría Mayor de Hacienda*. 2. The Formation of a Network of Exchequer Officials. 3. Conclusion.

0. INTRODUCCIÓN*

La historiografía ha caracterizado el desarrollo institucional de la Real Hacienda castellana de los Reyes Católicos como un proceso tendente a reorganizar y dotar de nueva consistencia jurídica un complejo entramado de oficios y procedimientos¹. Dicha interpretación posee una sólida base normativa avalada por recopilaciones legislativas que entronca con la práctica cancillerescas bajomedieval². Sin embargo, si consideramos que las estructuras ideológica y normativa solo fueron una de las bases de la acción gubernativa, sin determinarla por completo³, resulta imposible explicar el espectacular aumento impositivo vivido a la luz de tan limitados avances. Así, una primera mirada revela la inexistencia –caso de buena parte de las contadurías u oficios menores– o el soslayamiento –limitación del número de contadores mayores de hacienda– de buena parte de las realidades que dicha legislación presupone, a la vez que vemos aparecer toda una serie de elementos –como las tesorerías generales– no contemplados en ella. Solo así, y pese a la relativa ausencia de estudios sobre la conformación de la Real Hacienda durante la Baja Edad Media⁴, podremos conectar nuestros esfuerzos con lo planteado por algunos modernistas durante las últimas dos décadas, quienes han

* Abreviaturas: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCV); Archivo General de Simancas (AGS), Archivo Histórico Nacional (AHN), Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla (CARLC), Cámara de Castilla (CC), Colección de documentos inéditos para la Historia de España (CDIHE), Consejo y Juntas de Hacienda (CJH); Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), Dirección General de la Deuda (DGD), Escribanía Mayor de Rentas (EMR), Incorporados (INC), Manuscritos (MAN), Nóminas de Corte (NC), Pleitos Civiles (PC), Real Academia de la Historia (RAH), Registro General del Sello (RGS). Todas las cantidades se expresan en maravedís salvo indicación en contrario.

¹ Gallardo Fernández, *Origen, progresos*, vol. 1, pp. 16-24; De la Torre y de la Hoz, *Los Consejos del rey*, vol. 2, pp. 113-144 y 325-346; De Laiglesia y Auset, *Organización de la Hacienda*, pp. 5-13; Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda»; Martín Postigo, *La cancellería castellana*, pp. 189-210; Toledano y Hernansaiz, *Curso de instituciones*, pp. 384-388; Pérez-Bustamante González, «Del sistema de contadurías»; Hernández Esteve, *Contribución al estudio*, «The contaduría mayor» y «La contaduría mayor»; Le Flem, «Le budget de la Castile», pp. 424-428; Ladero Quesada, *La Hacienda Real*, pp. 11-31.

² Clemencín y Viñas, *Colección de las leyes*, pp. 16-20; Hernández Esteve, *Contribución al estudio*, pp. 199-284; Ladero Quesada, *Legislación hacendística*, pp. 29-115.

³ Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos*, pp. 197-215.

⁴ Cañas Gálvez, «La evolución política», p. 36; Ladero Quesada, «Lo antiguo y lo nuevo», pp. 44-45.

puesto de relieve la importancia de factores individuales y relacionales de clara proyección política en el proceso de configuración del fisco regio que se asociarían, en el caso del Consejo de Hacienda, a una cierta debilidad institucional⁵.

Para enfrentar los cambios del periodo, la Contaduría Mayor de Hacienda dispuso del arancel y ordenanza promulgado por ordenamiento por las Cortes de Madrigal el 27 de abril de 1476⁶. Los mismos, confirmados por las Cortes de Toledo el 15 de junio de 1480⁷, cifraron en dos el número ideal de contadores mayores y lugartenientes y en seis los oficios, algo que tiene un claro precedente en el arancel y ordenanza dado en Segovia el 20 de octubre de 1433⁸ y en su borrador dado en Medina del Campo el 4 de febrero de 1433⁹. Pese a sus limitaciones, tales aranceles y ordenanzas muestran los avances de la Contaduría Mayor de Hacienda respecto a épocas procedentes. Por ejemplo, el cálculo de los derechos promulgado por las Cortes de Burgos el 26 de abril de 1374 solo citaba a los contadores mayores¹⁰. Respecto a la denominación y número de los oficios, las únicas diferencias estriban en que, a las contadurías menores de sueldo, tierras, mercedes, quitaciones y rentas presentes en 1433, se añadió en 1476 la de relaciones, uniendo la de tierras a su enunciado los acostamientos. En ningún momento menciona la documentación la existencia de ocho oficios y, mucho menos, su división en tres de cargo –rentas, relaciones y extraordinario– y cinco de data –sueldo, tierras, tenencias y acostamientos, quitaciones y mercedes–, señalada por algunos autores¹¹. Tampoco es cierta, por lo que sabemos, que haya en esta época un número duplicado de oficiales y de registros por cada contador mayor. Se extrapolaba así una realidad no certificada desde el punto de vista legislativo hasta la ordenanza de La Coruña el 1 de julio de 1554, la cual no hacía sino avalar la práctica vigente en los años inmediatamente anteriores como muestra la visita encargada al doctor Martín de Velasco en Madrid el 11 de febrero de 1553¹². Al contrario, tenemos documentada, como pusiera de manifiesto D. Alonso García¹³, la existencia de un sistema que dotaba a cada contador mayor de la capacidad de nombrar y asignar

⁵ Fundamentalmente en Gelabert González, «Sobre la fundación del Consejo». También en Alonso García, *El erario del reino*, pp. 143-200 y «Le gouvernement des finances» y De Carlos Morales, «El Consejo de Hacienda» y *Política y finanzas*.

⁶ CARLC, vol. 4, pp. 14-55. Copia en Hernández Esteve, *Contribución al estudio*, pp. 201-215 y Ladero Quesada, *Legislación hacendística*, pp. 43-56. Tratamiento en Carretero Zamora, *Cortes, monarquía*, pp. 131-141 y Hernández Esteve, *Contribución al estudio*, pp. 23-26.

⁷ CARLC, vol. 4, pp. 130-131. Tratamiento en Hernández Esteve, *Contribución al estudio*, pp. 37-41.

⁸ Ladero Quesada, *Legislación hacendística*, pp. 29-42.

⁹ Domingo Palacios, *Documentos del Archivo*, vol. 2, pp. 1-84.

¹⁰ CARLC, vol. 2, pp. 270-271.

¹¹ Gallardo Fernández, *Origen, progresos*, vol. 1, pp. 19-22; De Laiglesia y Auset, *Organización de la Hacienda*, pp. 11-12; Toledano y Hernansaiz, *Curso de instituciones*, pp. 385-386; Ladero Quesada, *La Hacienda Real*, pp. 13-14.

¹² De Laiglesia y Auset, *Organización de la Hacienda*, pp. 16-26; Hernández Esteve, «Las contadurías de libros».

¹³ Alonso García, *El erario del reino*, p. 146.

raciones a un total de tres oficiales desde 1488¹⁴. Esta unidad básica –formada por un contador mayor, un lugarteniente y tres oficiales– será la que aparezca reflejada en las nóminas de la Contaduría Mayor de Hacienda, documentos elaborados para la remuneración de sus integrantes, cuyo primer ejemplo conservado data de 1492¹⁵. Para entonces, las cantidades percibidas eran ya fijas:

- 1.- A los contadores mayores correspondían 32.000 maravedís de quitación, 100.000 de ayuda de costa, 20.880 de un aposentador y cinco ballesteros, 20.250 de derechos de doblas y 120.000 de derechos de guardas reales. Los derechos de doblas se habían fijado en 1492, cuando se especifica que lo son *de las rentas destos nuestros reynos con lo que se acreçento para este dicho ano del reyngo de Granada e asy mismo con lo que ovo de aver el ano pasado de noventa e vno de las rentas del dicho reyngo de Granada*¹⁶. Los derechos de guardas reales experimentaron una evolución: 68.000 maravedís en 1492, 100.000 en 1499, 240.000 en 1500 y 120.000 en 1501¹⁷. El motivo habría que buscarlo tanto en las reformas de las guardas reales como en su actividad bélica durante el periodo¹⁸.
- 2.- Los lugartenientes percibían 2.600 maravedís de quitación, 20.000 de ayuda de costa, 100.000 de mantenimiento y 7.050 de derechos de doblas¹⁹. Esta última cantidad fue ligeramente inferior en 1492; 6.750 maravedís²⁰.
- 3.- Los oficiales cobraban una cantidad invariable: 10.200 maravedís de ración para un total de 30.600 por contador mayor de hacienda.

Por contextualizar tales números; un documento, fechado en Burgos el 8 de mayo de 1497, cifra en 170.000 maravedís la ración, quitación y ayuda de costa de los contadores mayores de cuentas, licenciado Rodrigo Coalla y bachiller Juan Alonso Serrano a la sazón, y en 30.000 la de sus lugartenientes, Diego de Vera y Beltrán del Salto²¹. En definitiva, y pese a la valía de la aproximación legislativa, el presente trabajo tiene por objetivo confrontar algunos de sus parámetros más estrechos con la estructura efectiva de la Contaduría Mayor de Hacienda. Un propósito que dista de ser nuevo²².

¹⁴ AGS, EMR, leg. 53, fol. 411.

¹⁵ AGS, NC, leg. 1, fol. 126.

¹⁶ AGS, NC, leg. 1, fol. 126.

¹⁷ AGS, NC, leg. 1, fols. 126, 161, 183 y 204.

¹⁸ Quatrefages, *La revolución militar*, pp. 91-101 y 177-218; Ladero Quesada, *Ejércitos y armadas*, pp. 148-164.

¹⁹ AGS, NC, leg. 1, fol. 176.

²⁰ AGS, NC, leg. 1, fol. 126.

²¹ AGS, CMC, leg. 103, sin fol.

²² Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda»; Carande Thovar, *Carlos V y sus banqueros*, vol. 2, pp. 47-93.

1. CAMBIO EN EL CENTRO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

Tres periodos son claramente reconocibles en la dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda en tiempos de los Reyes Católicos:

- 1.- Entre 1474 y 1503 se encontró dominada por Gonzalo y Juan Chacón, padre e hijo, y Gutierre de Cárdenas. El vínculo entre los mismos se basó en la afinidad, pues Gonzalo y Juan Chacón eran tío y primo de Gutierre de Cárdenas respectivamente²³, y fue patente ya en la administración hacendística del principado de Isabel de Trastámara entre 1468 y 1474. Ello no obstante la presencia de Rodrigo de Ulloa como tercer contador mayor de hacienda –lo era ya en tiempos de Enrique IV– hasta su fallecimiento en 1494.
- 2.- Una etapa de constantes cambios que, extendida entre 1503 y 1507, coincide con la crisis política y económica vivida por el reino. Los mismos están motivados por los intentos de Fernando V y Felipe I por hacerse con el control de la Real Hacienda en el contexto de la crisis dinástica. Es evidente que ello contribuyó a los problemas financieros y fiscales de Castilla durante el periodo²⁴.
- 3.- Durante la segunda regencia de Fernando V, entre 1507 y 1516, la Contaduría Mayor de Hacienda se encontró regida de forma ininterrumpida por Antonio de Fonseca y Juan Velázquez de Cuéllar. Ambos habían sido ya contadores mayores de hacienda, por iniciativa de este, en la fase anterior. Mientras que el fallecimiento de Antonio de Fonseca queda lejos de nuestro periodo de estudio –su testamento data de 1532²⁵– todo parece indicar que Juan Velázquez de Cuéllar iba a ser removido del cargo por sus desavenencias con Carlos I cuando la muerte lo sorprendió en 1517²⁶.

Más allá de un recuento de nombres, ¿cuáles fueron las líneas esenciales de evolución de cada uno de los periodos reseñados? Si algo cabe destacar de la primera etapa es el grado de integración entre las contadurías mayores de hacienda de Gonzalo y Juan Chacón y Gutierre de Cárdenas. A esta contribuyó el sostenimiento de una amplia parentela²⁷, aspecto frecuente en la corte²⁸ pero que, en este caso, se hizo con cargo a la Contaduría Mayor de Hacienda llegando a ser ratificado por los mandamientos generales entre 1488 y 1494²⁹. Si la afinidad entre los protagonistas fue determinante en dicha integración es algo que desconocemos.

²³ Carriazo y Arroquia, «Tres cortesanos de los Reyes», pp. 9-12.

²⁴ Alonso García, *El erario del reino*, pp. 223-250; Ortega Cera, «La recaudación de las albaquías».

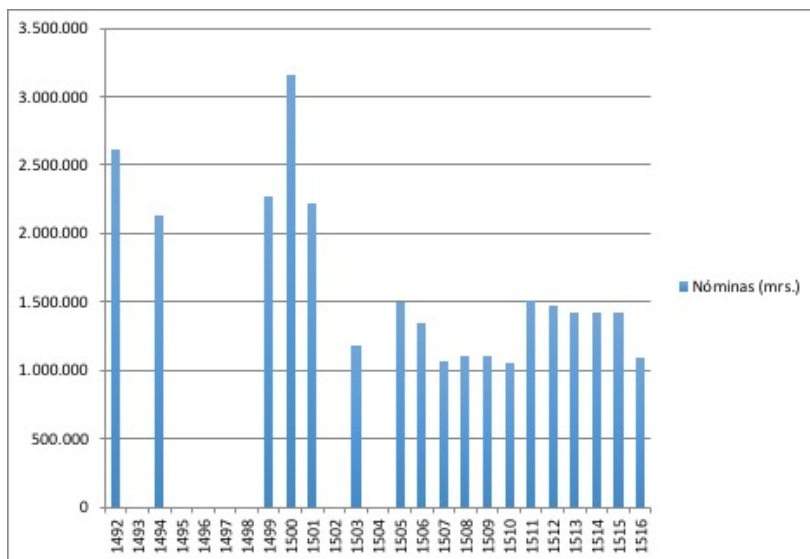
²⁵ Moreno Alcalde, «Los Fonseca y la iglesia», pp. 59-60.

²⁶ Diago Hernando, «El contador mayor», pp. 173-181.

²⁷ AGS, EMR, leg. 53, fol. 411; AGS, NC, leg. 1, fols. 126, 161, 188, 204 y 220; Cañas Gálvez, «El dispensero mayor», p. 127; Diago Hernando, «El contador mayor», p. 165.

²⁸ Martínez Millán, «De la muerte del príncipe», pp. 52-53.

²⁹ AGS, NC, leg. 1, fols. 120, 122, 130, 135 y 139.

Gráfico 1 – Nóminas de la Contaduría Mayor de Hacienda (1492-1516)³⁰

Carecemos de datos con anterioridad y los que tenemos sobre la posición de Rodrigo de Ulloa y sus parientes en el entramado son demasiado escasos para ser determinantes³¹. Integración no quiere decir, en este caso, igualdad. Todo indica que Gonzalo Chacón, que había ostentado un papel predominante a inicios del reinado, fue progresivamente desplazado del centro de las decisiones hacendísticas por Gutierre de Cárdenas. Es difícil fechar este proceso con exactitud pero, sin embargo, se encontraría culminado hacia 1490. Según E. Cooper, en dicho año se produjo la sustitución de Gonzalo por Juan Chacón al frente de la Contaduría Mayor de Hacienda. La misma habría estado motivada por una disputa en torno al señorío familiar de Casarrubios del Monte, que llevó a la Corona a compensar a quien era adelantado de Murcia desde 1482 por su matrimonio con doña Luisa Fajardo con las rentas de dicho oficio³². Nuestros datos al respecto avalan esta hipótesis. De este modo, la nómina parcial de 1488, que no menciona a ningún contador mayor de hacienda, combina la presencia de Gonzalo y Juan Chacón. Sin embargo, es el primero quien nombra a los oficiales de la Contaduría Mayor de Hacienda –Nicolás de Guevara, Lope de Uruña y Alonso de Sevilla en este caso– por lo que es lógico suponer su ejercicio como tal todavía en dicho año. Al contrario, el segundo aparecerá cobrando unas cantidades que no coinciden con las percibidas por los contadores mayores de hacienda sino con las que recibieron tanto

³⁰ Fuente: AGS, NC, legs. 1-2.

³¹ AGS, NC, leg. 1, fol. 126.

³² Cooper, *Castillos señoriales*, vol. 1, p. 185.

él como su mujer y sus hijos de forma privada entre 1499 y 1503³³. No será hasta 1492 cuando veamos a Juan Chacón ejercer con claridad el cargo de contador mayor de hacienda³⁴. En cualquier caso, es lícito plantear que este hecho, prolongado en el tiempo por la disputa entre padre e hijo sobre el segundo matrimonio de Gonzalo Chacón, alteró definitivamente la relación de fuerzas en el tándem Chacón/Cárdenas, despejando al comendador mayor de León el camino para las suculentas operaciones financieras del decenio siguiente³⁵.

Las circunstancias que acabaron con este entramado fueron abruptas. Su inicio puede fecharse con los fallecimientos de Gutierre de Cárdenas y Juan Chacón el 31 de enero y el 5 de julio de 1503 respectivamente. El primero fue sustituido por Álvaro de Portugal, quien fue nombrado contador mayor de hacienda por la reina en Alcalá de Henares y el rey en Zaragoza el 20 de febrero de 1503. No podemos dejar de reparar en la apariencia *ad hoc* de dicho nombramiento. Álvaro de Portugal presidía el Consejo Real, era mayor –moriría el 25 de septiembre de ese mismo año– y mantuvo al lugarteniente de contador mayor de hacienda de Gutierre de Cárdenas, el secretario real Juan López de Lezárraga. De ser cierto lo indicado por D. Alonso García, un acceso de Gonzalo de Baeza al cargo del que no tenemos mayores noticias, este debió darse, en cualquier caso, con posterioridad a la confección de la nómina en la que aparece Álvaro de Portugal³⁶. Sea como fuere, la presencia de Álvaro de Portugal permitió la entrada por vez primera de Juan de Porres en la estructura de la Contaduría Mayor de Hacienda; lo haría como oficial de su contaduría. Tal nombramiento podría ser prueba tanto de una cierta ascendencia de Álvaro de Portugal en la carrera anterior del tesorero de Vizcaya como de la necesidad de contar con apoyo técnico –en la línea del mantenimiento de Juan López de Lezárraga, frente al menor conocimiento de cuestiones hacendísticas del presidente del Consejo Real³⁷. No obstante, su fallecimiento llevó a tratar la renovación en la dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de forma abierta, si es que quedaban dudas tras los de Gutierre de Cárdenas y Juan Chacón.

Dicha renovación tiene dos figuras esenciales: Antonio de Fonseca y Juan Velázquez de Cuéllar. Cabría, dada la presencia de ambos contadores mayores de hacienda durante la segunda regencia de Fernando V, asociarla a los intereses fernandinos en la corte. El primer nombramiento del que tenemos noticia es el de Antonio de Fonseca, dado por la reina en Segovia el 11 de octubre de 1503 y por el rey en El Espinar el 28 de ese mismo mes. Lo hizo en sustitución de Álvaro de Portugal. Surgen, en este punto, los primeros problemas, pues carecemos de un nuevo nombramiento hasta el de Juan Velázquez de Cuéllar en Toro el 17 de

³³ AGS, EMR, leg. 53, fol. 411.

³⁴ AGS, NC, leg. 1, fol. 126.

³⁵ Gálvez Gambero, «Reforma y consolidación», pp. 108 y 113 y *Mercado primario*, p. 117.

³⁶ AGS, NC, leg. 1, fol. 220; Alonso García, *El erario del reino*, p. 152.

³⁷ AGS, NC, leg. 1, fol. 220; De Laiglesia y Auset, *Organización de la Hacienda*, p. 28; Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda», pp. 423-424.

diciembre de 1504³⁸. Es muy probable que, entre la muerte de Juan Chacón y dicha fecha, ejerciera de forma interina como contador mayor de hacienda Gonzalo Chacón, pues aparece como tal en el mandamiento para pregonar las condiciones con que se arrendaban las rentas del reino dado en Medina del Campo el 20 de septiembre de 1504³⁹. El fallecimiento de Isabel I hubo de dejar vía libre al nombramiento de Juan Velázquez de Cuéllar, lo que está en línea con otras decisiones, como la continuidad del tesorero de lo extraordinario, que, tomadas por Fernando V en diciembre de 1504⁴⁰, recompusieron el reparto de fuerzas en el seno de la Real Hacienda. Sin embargo, es necesario aclarar varios aspectos en torno a dicho nombramiento:

- 1.- En cuanto al fondo, Juan Velázquez de Cuéllar era contador mayor de Juana de Trastámara desde el 6 de noviembre de 1502⁴¹ lo que haría presuponer una mayor cercanía a los intereses de Felipe I. Esta, sin embargo, no fue tal. De entrada, no parece haber ejercido un papel efectivo en el principado. Tal labor correspondió a Nuño de Gumiel como *receveur général de la Principauté d'Espagne*⁴². El que Juan Velázquez de Cuéllar ejerciese como contador mayor del principado hay que buscarlo, al contrario, en dos hechos. El primero, que ya había ejercido el oficio con Juan de Trastámara. Sus retribuciones, 150.000 maravedís como contador mayor y 50.000 como maestresala, fueron cargadas a la Real Hacienda hasta 1496 pues, antes, como señala Gonzalo Fernández de Oviedo *todos los que al Príncipe seruíamos estauamos con títulos dela Catholica Reyna su madre*⁴³. A ello se sumaría su entrada en el Consejo Real, con una quitación de 100.000 maravedís, en 1497⁴⁴, único año en que tales pagos se realizaron con cargo al principado. La muerte del heredero, y la inexistencia de un principado territorial de Isabel de Trastámara y Miguel de la Paz de Portugal, determinó el retorno de las cantidades a la Real Hacienda entre, al menos, 1498 y 1502. Ello nos hace presuponer, aunque no tengamos datos concluyentes, que fue también contador mayor de ambos. El segundo, su situación como punto de contacto entre los intereses de Fernando V y Felipe I, debido a su

³⁸ Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda», p. 423.

³⁹ AGS, EMR, leg. 100, sin fol.

⁴⁰ Gálvez Gambero y Triano Milán, «La construcción de un espacio», p. 321.

⁴¹ Aram, *La reina Juana*, pp. 77-93; Diago Hernando, «El contador mayor», p. 166; Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda», p. 423. Nombramiento en RAH, MAN, man. 9/149, fols. 98-99.

⁴² Domínguez Casas, «Estilo y rituales», p. 94.

⁴³ Fernández de Oviedo, *Libro de la Camara*, pp. 11-12. Para Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda», p. 423 esto se produjo en 1495.

⁴⁴ Diago Hernando, «El contador mayor», p. 164.

custodia del infante Fernando desde su nacimiento⁴⁵. Cabría hablar, pues, de equidistancia.

- 2.- En el terreno formal, el nombramiento era, en realidad, una confirmación del hacendista como contador mayor de Juana I por lo que, al elevarse esta a la dignidad regia, su contador mayor pasaba a serlo también de Castilla. El documento, contenido en el *Elogio* de Juan Velázquez de Cuéllar, no deja lugar a dudas al respecto como tampoco lo hace el autor del texto, José Pellicer⁴⁶.

Bien es cierto que, aunque no tenemos ningún nombramiento de contador mayor de hacienda a Juan Velázquez de Cuéllar antes de esa fecha, sí que poseemos, en cambio, testimonios documentales de su actuación como tal⁴⁷. ¿De forma solapada respecto a Gonzalo Chacón? Es difícil precisarlo aunque, en cualquier caso, tanto Antonio de Fonseca como Juan Velázquez de Cuéllar aparecen claramente como contadores mayores de hacienda en la nómina de 1505⁴⁸. Este equilibrio se romperá un año después. El 9 de enero de 1506, Felipe I y Fernando V acordaron el aumento del número de contadores mayores de hacienda a tres mediante el nombramiento de Juan Manuel. Esto muestra, en definitiva, la progresiva toma de posiciones de Felipe I quien, sin embargo, no podrá actuar libremente hasta la concordia de Villafáfila del 27 de junio de 1506. A partir de entonces, el soberano, acostumbrado a fuertes medidas fiscales como la unión de las cámaras de cuentas de los Países Bajos en una entre 1496 y 1498, no vaciló. En este sentido, prescindió de Antonio de Fonseca, con quien no tenía buena relación de creer a C. Espejo de Hinojosa, para elevar a Juan de Luxemburgo, camarero mayor del rey que accedió al cargo, por *carta de merçed (...) del dicho ofiçio de contador mayor*, en Valladolid el 29 de julio de 1506. El día anterior tanto Juan Velázquez de Cuéllar –que también mantuvo sus tenencias⁴⁹– como Juan Manuel habían visto confirmados sus oficios⁵⁰. Lo que no deja de resultar paradójico es que, para justificar el número de tres contadores mayores de hacienda, se aluda a que era así *anteriormente*⁵¹. Parece ser, además, que Juan Velázquez de Cuéllar pudo aprovechar esta coyuntura para sustituir a su lugarteniente. El 21 de julio accedía a la lugartenencia Ortún de Velasco, muy probablemente familiar de su mujer doña

⁴⁵ Diago Hernando, «El contador mayor», p. 166-167.

⁴⁶ RAH, MAN, man. 9/149, fols. 102-103. José Pellicer se sitúa en una posición crítica respecto a Clausell Nacher, *Carro de las donas*, vol. 1, p. 361 y Fernández de Oviedo, *Libro de la Camara*, pp. 11-12.

⁴⁷ AGS, CMC, leg. 182, sin fol.

⁴⁸ AGS, NC, leg. 1, fol. 244.

⁴⁹ Martínez Millán, «De la muerte del príncipe».

⁵⁰ Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda», pp. 423-424. Nombramiento en AGS, NC, leg. 1, fol. 263.

⁵¹ Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda», p. 424. Su relación con Juan Manuel según Gutierre Gómez de Fuensalida en Fitz-James Stuart y Falcó, *Correspondencia de Gutierre*, p. 380.

María de Velasco, en sustitución del licenciado Mújica, que lo había sido durante 1505. Por supuesto, todos estos accedieron al rango de consejeros reales con carácter honorífico, algo frecuente entre los contadores mayores de hacienda ya en el periodo precedente⁵².

Esta etapa de intensos cambios se cerrará con la muerte de Felipe I y el retorno de Fernando V que supuso la salida de los contadores borgoñones y el regreso de Antonio de Fonseca a su contaduría. No tenemos datos exactos sobre el mismo pero es muy probable que se diese entre el 1 de enero y el 5 de mayo de 1507, fecha esta última de la sustitución de los lugartenientes de Juan Manuel y Juan de Luxemburgo –doctor de Ávila y doctor de Palacios Rubios respectivamente– y acceso a dicho oficio del ovetense Rodrigo de la Rúa de la mano de Antonio de Fonseca⁵³. Se volvía así a la situación ya esbozada a inicios de 1505. Dos hechos han cambiado, sin embargo, respecto al anterior periodo de estabilidad. En primer lugar, la integración entre ambas contadurías mayores de hacienda. A partir de 1507 es perfectamente visible la idea de equipos con tareas diferenciadas, que trataremos más adelante pero que cabe situar como el origen remoto de la duplicidad ratificada por la mencionada ordenanza de La Coruña el 1 de julio de 1554. En segundo lugar, la menor cercanía de la parentela respecto a la Contaduría Mayor de Hacienda, lo que no quiere decir que esta desapareciera. Los contadores mayores de hacienda siguieron siendo fuentes de beneficios tanto por su capacidad para acumular oficios cortesanos como por la posibilidad de recepción de mercedes, ya fuesen situadas y salvadas o libradas, que suponían⁵⁴. ¿Cómo cabe valorar esta transformación? Gonzalo y Juan Chacón y Gutierre de Cárdenas construyeron un entramado de clara proyección política en torno a la Real Hacienda. Ningún contador mayor de hacienda gozó de tanto poder en términos relacionales en su seno, pero muy pocos con posterioridad basarían su poder en ella de igual manera. La intimidad del nexo entre poder y posición en un determinado entramado social por parte de estos es irreplicable desde el mismo momento en que futuros contadores mayores de hacienda, como Guillermo de Croy y don Álvaro de Zúñiga los dos primeros nombrados por Carlos I, pertenecerán a las filas de la alta nobleza por derecho propio. La incapacidad para reproducirlo por parte de quienes le siguieron, Antonio de Fonseca y Juan Velázquez de Cuéllar sobre todo, tal vez esté en el origen de dicha transformación social en la extracción de los contadores mayores de hacienda. Evidentemente, el proceso presenta matices –como el peso que mantuvo el eje Arévalo/Madrigal de las Altas Torres en unos contadores mayores de hacienda que, al menos en el caso de Juan Velázquez de Cuéllar, estaban profundamente relacionados con Gonzalo y Juan Chacón– pero el resultado es, no obstante, evidente. Su correcta comprensión exige, no obstante, confrontar este proceso con el vivido por lugartenientes y contadores menores.

⁵² De Dios de Dios, *El Consejo Real*, pp. 255-266; Gan Giménez, «El Consejo Real».

⁵³ AGS, NC, leg. 1, fol. 285.

⁵⁴ AGS, NC, leg. 1, fol. 325.

2. DESARROLLO DE UN ENTRAMADO DE OFICIALES HACENDÍSTICOS

El de lugarteniente fue uno de los cargos que más fielmente reflejó las transformaciones experimentadas por la Real Hacienda en el periodo. Tenemos un buen punto de llegada en las pruebas dejadas por el último lugarteniente nombrado en tiempos de los Reyes Católicos, Rodrigo de la Rúa, que lo fue de Antonio de Fonseca desde el 5 de mayo de 1507. Un mandamiento de contadores sin datar para su inclusión en la nómina de 1507 una vez acabado el año nos proporciona tanto su fecha de entrada al cargo como la persona a la que sustituyó, el doctor Juan López de Palacios Rubios que percibiría 45.017 maravedís por su labor en dicho año⁵⁵. Las mismas, desconocidas con anterioridad, entroncan con la generalización en este periodo de la tipología documental del nombramiento para determinados cargos de la gestión hacendística no incluidos, *stricto sensu*, en la Contaduría Mayor de Hacienda. Hablamos, por ejemplo, del contador de lo extraordinario, sobre el que volveremos, o del tesorero general⁵⁶. La progresión es aún más sorprendente si tenemos en cuenta el punto de partida. Cuando Ruy López de Toledo aparezca caracterizado como lugarteniente de Gonzalo Chacón entre 1474 y 1479 lo hará en estricta unión a su consideración de criado del este⁵⁷. Dicha asociación proviene del periodo inmediatamente anterior, en que a la expectativa de la Contaduría Mayor de Hacienda –una vez Isabel de Trastámara accediese al trono– dada a Gonzalo Chacón el 12 de diciembre de 1469 se suma su ejercicio de tales funciones en el marco de su principado⁵⁸. Por último, Ruy López de Toledo aparece inserto en el entramado que, teniendo al contador mayor Gonzalo Chacón, su mujer doña Clara de Alvarnáz y el tesorero general Hernán Núñez de Arnalte como centros, se encargó de suministrar crédito a Isabel I durante esos años⁵⁹. No es de extrañar, en este sentido, su acceso a la tesorería a partir de 1480.

Desconocemos hasta qué punto el nombramiento y sustento de los lugartenientes durante esta etapa recayó exclusivamente en los contadores mayores a los que servían pues, cuando tengamos nóminas completas a partir de 1492, se incluirán en ellas. Esto nos abre la incógnita, que no estamos en condiciones de resolver, sobre si las nóminas surgieron como la plasmación formal –dependiente de la Corona, entiéndase– de unas estructuras gestionadas previamente por los contadores mayores de manera informal y referidas a sus entornos más cercanos. A partir de esa fecha, conocemos bien la estructura de las lugartenencias pero no tanto los motivos de su cambio. Los primeros en hacer su aparición en 1492 son Hernán

⁵⁵ AGS, NC, leg. 1, fol. 293.

⁵⁶ Gálvez Gambero y Triano Milán, «La construcción de un espacio», p. 321.

⁵⁷ AGS, EMR, leg. 19, fol. 123.

⁵⁸ AGS, EMR, leg. 20, fols. 2-5 y 13. Expectativa en Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda», p. 522.

⁵⁹ Gálvez Gambero, *Mercado primario*, pp. 126-131.

Gómez de Écija, Francisco González de Sevilla y Gonzalo Fernández de Coalla, lugartenientes de Juan Chacón, Gutierre de Cárdenas y Rodrigo de Ulloa respectivamente⁶⁰. El primero se mantendría en la nómina de 1494 si bien tenemos pistas que nos indican que desarrolló el oficio de lugarteniente entre, al menos, 1491 y 1498⁶¹. Sabemos de él que era vecino de Cuenca y, aunque nuestras últimas menciones seguras datan de 1501⁶², es muy probable que tenga alguna relación con el converso del mismo nombre procesado por el Santo Oficio en 1512⁶³. Algunos datos más tenemos de Francisco González de Sevilla, cuya aparición se limita a la nómina de 1492. Miembro de una familia que había prestado servicios a la administración hacendística desde el reinado de Juan II⁶⁴, debe ser el mismo a quien vemos actuar como escribano mayor de rentas en 1483⁶⁵ y como tesorero general de la cruzada a las órdenes de Hernando de Talavera⁶⁶, de quien era criado junto a Juan de la Torre⁶⁷. Aunque un documento de 1493 –su salida de la lugartenencia se debió producir en dicho año– lo nombra *contador mayor* –suponemos que de cuentas pues se menciona también a Alonso de Quintanilla– nada más sabemos sobre el posible nombramiento⁶⁸. Como contador aparecerá también caracterizado al asentar, junto a Álvaro de Valladolid, los capítulos del repartimiento de peones por imposición dados en Tarazona el 24 de septiembre de 1495⁶⁹. Poco podemos decir de Gonzalo Fernández de Coalla. Su trayectoria es de sobra conocida y, por otra parte, tan solo tenemos documentada su presencia como lugarteniente en 1492 y 1493.

Francisco González de Sevilla fue sustituido por Juan López de Lezárraga, quien ejerció como lugarteniente de Gutierre de Cárdenas entre 1494 y 1503. Probablemente, también lo fue de Álvaro de Portugal en el último de dichos años⁷⁰. Pese a que no nos detendremos extensamente en el mismo, nos interesa recalcar dos hechos. El primero que no fue su único cargo de gestión hacendística, pues tenemos noticias de su ejercicio como contador mayor de la Orden de Santiago desde, al

⁶⁰ AGS, CMC, leg. 132, sin fol.; AGS, NC, leg. 1, fol. 126.

⁶¹ AGS, RGS, 13 de septiembre de 1491, fol. 76; AGS, RGS, 15 de mayo de 1498, fol. 198.

⁶² Se trata de un asunto relacionado con la compra a Alonso Carrillo de Castilla por parte de Fernán Álvarez de Toledo, secretario real y contador mayor de la orden de Santiago, Pedro Zapata, su hermano y regidor de Toledo, y Hernán Gómez de Écija de bienes que pertenecían a un mayorazgo (AGS, RGS, 14 de enero de 1501, fol. 270. AGS, RGS, 12 de junio de 1501, fol. 231. AGS, RGS, 31 de julio de 1501, fol. 149. AGS, RGS, 9 de diciembre de 1501, fol. 119).

⁶³ Rokiski Lázaro, «Proceso inquisitorial», p. 436. Por desgracia, no ofrece ningún punto de contacto con Martz, «Converso families», p. 168, quien indica que Hernán Gómez de Écija y Pedro Zapata se encontraban casados con las hermanas Inés –ilegítima– y Aldonza de la Fuente.

⁶⁴ Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería*, pp. 385-387.

⁶⁵ AGS, RGS, 4 de diciembre de 1483, fol. 217.

⁶⁶ Ortego Rico, *Hacienda, poder*, pp. 787-841.

⁶⁷ AGS, CMC, leg. 108, sin fol.

⁶⁸ AGS, RGS, 16 de agosto de 1493, fol. 238.

⁶⁹ AGS, CC, ced. 2/1, fol. 133, doc. 1.

⁷⁰ AGS, EMR, leg. 53, fol. 411; AGS, NC, leg. 1, fols. 161, 188, 204 y 220.

menos, el 2 de agosto de 1503. Desconocemos hasta qué punto dicho acceso pudo estar influenciado por Gutierre de Cárdenas, contador mayor al que servía y comendador mayor de la provincia de León. Lo que sí es seguro es que sustituía en el oficio a Fernán Álvarez de Toledo, secretario real, que lo ostentaba desde el 18 de agosto de 1493, cuando se le hizo merced de él en Barcelona, y cuya última noticia en este data del 8 de abril de 1503. La sustitución se daría, por tanto, antes de su fallecimiento en 1504. También que dicho oficio, que se desempeñaba por designación regia, implicó la asistencia de un lugarteniente. Sabemos que Alonso Álvarez de Toledo lo fue de Fernán Álvarez de Toledo, pariente suyo muy probablemente, y de Juan López de Lezárrega hasta, como mínimo, el 25 de agosto de 1505⁷¹. El segundo que Juan López de Lezárrega era un individuo asociado a la administración regia en mayor medida que sus predecesores en la Contaduría Mayor de Hacienda. Era secretario real, cargo en el que continuaría más allá de su lugartenencia. Habría que ver si, por causa o por consecuencia, Juan López de Lezárrega adquirió un especial protagonismo como secretario real respecto a los asuntos hacendísticos a partir de este nombramiento, prefigurando así lo sucedido con Francisco de los Cobos a partir de 1517⁷². No sería extraño. Sabemos que, a la altura de 1493, Juan de la Parra era *secretario del rey e de la Reyna nuestros señores e de los negocios e causas de la orden de Santiago*⁷³. Más allá de la estabilidad que dicha figura pueda indicar, tales años fueron, al igual que con los contadores mayores, de constantes mudanzas. Tras la salida de Hernán Gómez de Écija de la Contaduría Mayor de Hacienda de Juan Chacón nos encontramos con el licenciado Diego de la Muela, quien aparece por vez primera en 1499 y se mantiene hasta 1502⁷⁴. Desconocemos las circunstancias concretas que motivaron la elección del vecino de Valladolid, pero tenemos constancia de su proceso de acercamiento a la Real Hacienda. El mismo tendría un papel destacado, junto a Francisco de Alcaraz y el doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, en la liquidación de la receptoría y pagaduría general, papel al que accedió, quizá, por ser uno de los pocos arrendatarios castellanos sin vinculaciones con el grupo de Fernán Núñez Coronel y Luis de Alcalá ni con su rival Alonso Gutiérrez de Madrid⁷⁵. De no menor importancia sería su intervención, junto a Alonso de Quintanilla en este caso, en la negociación del primer encabezamiento, un periodo para el que también tenemos documentada su condición de contino⁷⁶. Nada se nos dice sobre su salida pero tal vez este tuvo que ver con la acusación, sin datar y extendida a Hernando de Zafra y Alonso de Morales, de sacar cédulas sin que estas estuviesen señaladas por el rey⁷⁷.

⁷¹ AGS, CMC, leg. 96, sin fol.; Cosmas Ros, *Juan López*.

⁷² Carretero Zamora, *Gobernar es gastar*, p. 41.

⁷³ AGS, CMC, leg. 96, sin fol.

⁷⁴ Bonachía Hernando y Carvajal de la Vega, «El control del negocio», p. 183.

⁷⁵ Ladero Quesada, *La Hacienda Real*, pp. 588-591; Ortego Rico, «Auge y caída», pp. 107-121 y *Poder financiero*, pp. 435-472.

⁷⁶ Ortego Rico, *Hacienda, poder*, pp. 1290.

⁷⁷ CDIHE, vol. 88, pp. 504-506.

Su cese coincide con el acceso al cargo de lugarteniente de una serie de personajes de sobra conocidos, por lo que su presencia nos dice más de las ideas y necesidades que los monarcas –o los contadores mayores en su defecto– llegaron a tener del cargo que de sus biografías personales. Por ejemplo, a los licenciados Francisco de Vargas y García Ibáñez de Mújica los veremos aparecer como segundos de Juan Velázquez de Cuéllar y Antonio de Fonseca en 1505⁷⁸. El primero todavía aparecería durante unos meses de 1506, hasta la salida de Antonio de Fonseca de la contaduría mayor. Será a partir de esta cuando veamos aparecer a los doctores de Ávila y Palacios Rubios como lugartenientes de Juan Manuel y Juan de Luxemburgo respectivamente. El perfil de estos sorprende. Todos eran consejeros reales salvo el licenciado Francisco de Vargas, si bien este último, con sus cargos de chanciller y letrado de contadores mayores, tampoco quedaba a la zaga. En nuestra opinión ello puede tener que ver con dos hechos como son el cambiante panorama de las fidelidades durante el periodo y la necesidad de situar buenos conocedores de la Real Hacienda –no técnicos estrictamente– debido a la actuación de contadores mayores nuevos o directamente inexpertos en cuestiones castellanas como Juan de Luxemburgo. En este sentido, el doctor de Palacios Rubios, pese a sus servicios a Fernando V en las leyes de Toro promulgadas el año anterior, no podía resultar una mejor elección. Aunque no lo daría a letras de molde hasta unos años después, ya debía circular por entonces en la corte su *Libellus de beneficiis in curia vacantibus* culminado en Valladolid el 17 de julio de 1504⁷⁹. Pese a que estos hechos son solo un paréntesis en la estrecha vinculación existente entre los contadores mayores y sus lugartenientes –ya nos hemos detenido en las circunstancias que rodearon los nombramientos de Ortún de Velasco y Rodrigo de la Rúa en 1506 y 1507– no debe extrañarnos que sea en este momento cuando veamos consolidarse el oficio de letrado de contadores. Este recayó, por título desde el 4 de enero de 1504 y durante todo el periodo de estudio, en el licenciado Francisco de Vargas⁸⁰. Si bien C. J. de Carlos Morales señala un posible acceso a dicho cargo en 1501⁸¹ se trata solamente, para nosotros, de la representación de la cámara y fisco real, tal y como podemos ver en una sentencia del Consejo Real en Granada el 25 de febrero de 1501 sobre la que volveremos más adelante⁸².

Estas transformaciones son igualmente perceptibles en el caso de los contadores menores u oficiales, sobre cuyo número ya nos hemos detenido. Tres puntos deben ser destacados:

- 1.- La progresiva delimitación del oficio de contador menor, algo que tiene su correlato en los propios libros de hacienda. Así, los primeros contadores menores u oficiales presentes en las nóminas parecen serlo en

⁷⁸ AGS, NC, leg. 1, fol. 244.

⁷⁹ López de Palacios Rubios, *Libellus de beneficiis* y *Libellus de beneficiis*.

⁸⁰ De Laiglesia y Auset, *Organización de la Hacienda*, p. 28.

⁸¹ De Carlos Morales, *Carlos V y el crédito*, p. 16.

⁸² AGS, RGS, 26 de febrero de 1501, fol. 85.

función de su oficio como escribano de cámara. Para la Contaduría Mayor de Hacienda de Juan Chacón contamos con datos desde 1488. En dicho año, dos de sus oficiales, Nicolás de Guevara y Lope de Uruña, son escribanos de cámara mientras que el tercero, Alonso de Sevilla, ostentaba el cargo de repostero de la plata⁸³. El hecho se encuentra generalizado en 1492, cuando todos los oficiales, un total de siete, aparezcan caracterizados como escribanos de cámara⁸⁴. Tenemos menciones a ello todavía en 1499 y 1500. En el primero de dichos años, los tres oficiales de Gutierre de Cárdenas, Diego de Buitrago, Luis Pérez y Luis de Sepúlveda, son denominados escribanos de cámara. De Luis Pérez se especifica que lo era *por nombramiento del dicho comendador mayor*, aunque desconocemos si se está aludiendo a la escribanía de cámara o a la contaduría menor⁸⁵. Los dos últimos conservarían dicha denominación en 1500, año en que se les sumaría el oficial de don Juan Chacón y comendador Nicolás de Guevara⁸⁶. Para nosotros, tal denominación procede de la consideración genérica de los oficiales como escribanos de contadores. Al respecto de sus derechos, el arancel de 1476 afirma que deben llevarlos *como de yuso mandamos que lleve cada uno de los nuestros escribanos de cámara en el nuestro consejo*⁸⁷. Es decir, escribanos de cámara en el Consejo (y Cámara) Real y escribanos de contadores en la Real Hacienda. El abandono de esta denominación genérica por otra con un mayor grado de individualización aparece reflejado en el conjunto de la documentación regia con anterioridad a las propias nóminas. Por ejemplo, Diego de Buitrago, que sabemos desempeñaba tareas en la Real Hacienda, aparece caracterizado como escribano de cámara en 1475⁸⁸. En 1488, y en línea con lo sucedido respecto a los lugartenientes reales, se le denominará ya como contador. Sin ir más lejos, un documento dado en Córdoba el 8 de julio de 1490 añadía a la denominación de contador la aclaración *de nuestra casa*⁸⁹.

- 2.- Esto nos pone en relación con el establecimiento de ámbitos competenciales más claros con el paso del tiempo. Carecemos de menciones en las nóminas sobre los oficios ejercidos por cada contador menor hasta 1505. Otra documentación, sin embargo, nos permite intuir una cierta variación en los mismos. Siguiendo con el ejemplo de Diego de Buitrago, el miembro más asiduo de la Contaduría Mayor de Hacienda de

⁸³ AGS, EMR, leg. 53, fol. 411.

⁸⁴ AGS, NC, leg. 1, fol. 126.

⁸⁵ AGS, NC, leg. 1, fol. 176.

⁸⁶ AGS, NC, leg. 1, fol. 190.

⁸⁷ Hernández Esteve, *Contribución al estudio*, pp. 209-210.

⁸⁸ AGS, RGS, 8 de agosto de 1475, fol. 561.

⁸⁹ AGS, RGS, 27 de julio de 1488, fol. 53; AGS, RGS, 8 de julio de 1490, fol. 337.

Gutierre de Cárdenas entre 1492 y 1501⁹⁰, si en 1488 aparece caracterizado como contador de rentas un año después lo veremos actuando como contador del sueldo⁹¹. De Pedro de Arbolancha, por ejemplo, no tenemos noticias en las nóminas pero, sabemos por un documento fechado en Burgos el 20 de noviembre de 1496, actuaba como contador de rentas en dicho año⁹². Cuando se mencionen los oficios en el nombramiento de las tres raciones a partir de 1505 –aunque no tenemos un segundo ejemplo hasta 1509– estos variarán con una periodicidad anual pudiendo cambiar de una Contaduría Mayor de Hacienda a la otra. Por desgracia, nuestros datos no son completos ni siquiera entonces. Dichas raciones cubrieron, además, un número de realidades mayor que las contadurías menores previstas en las ordenanzas. Sin ir más lejos, el escribano de la audiencia de contadores aparece en tres ocasiones. En la primera de ellas, en 1505, el cargo correspondería a Gonzalo Vázquez, un oficial que desarrollaría amplios cometidos con posterioridad. Las siguientes, en 1511 y 1516, recayeron en Álvaro de Carvajal, a quien solo tenemos localizado en tal cargo aunque aparece igualmente en 1512 y 1513⁹³. Es probable que dicha rotación tuviese que ver con la percepción de derechos, cuya cuantía y volumen variaba según las diferentes contadurías menores. En este sentido, tanto el arancel de 1433 como el de 1476 fijaban la parte del león en las contadurías de rentas y mercedes que hubieron de ser las de mayor carga laboral. Lógicamente, dichos derechos hacían atractivos los diferentes oficios si tenemos en cuenta que 10.200 maravedís era una cantidad elevada pero no tanto en comparación con otros cargos de la administración regia. Ello explica que Pedro de los Cobos fuese contador de mercedes en 1519, 1520 y 1523. Se trata, muy probablemente, del sobrino de Francisco de los Cobos a quien vemos actuar como secretario de la Cámara a partir de 1545⁹⁴.

- 3.- La influencia de la evolución de las propias contadurías menores en este proceso. Esta actuó en dos direcciones. La primera de ellas se refiere a la postergación o el surgimiento de oficios debido a la aparición de nuevas realidades hacendísticas. Por ejemplo, el oficio de tierras aparece recogido tanto en el arancel de 1433 como en el de 1476, en el que une a su denominación los acostamientos⁹⁵. No obstante, y aunque carecemos datos cuantitativos, tenemos indicios para apuntar que la tipología de la

⁹⁰ AGS, EMR, leg. 56, fol. 411; AGS, NC, leg. 1, fols. 126, 176, 190 y 204.

⁹¹ AGS, RGS, 6 de julio de 1488, fol. 16; AGS, RGS, 21 de septiembre de 1489, fol. 29.

⁹² AGS, CMC, leg. 103, sin fol.

⁹³ AGS, NC, leg. 1, fols. 400, 431, 433 y 495.

⁹⁴ Martínez Millán y De Carlos Morales, «La administración de la gracia», p. 30.

⁹⁵ Ladero Quesada, *Legislación hacendística*, pp. 32-34 y 47-48.

tierra se encontraba en regresión dentro del sistema de pagos de la Real Hacienda. Pese a la abundancia de menciones a las mismas en los cuadernos de Cortes del siglo XV –tenemos documentadas doce– la última data de las Cortes de Córdoba de 1455⁹⁶. Por otra parte, mientras que en 1433 las disposiciones al respecto son profusas, solo uno de los seis conceptos presentes en el arancel de 1476 en el apartado de tierras y acostamientos se refiere a las primeras y ni siquiera lo hace en exclusiva. En consecuencia, no tenemos registrado ningún oficial de tierras en la documentación consultada para la elaboración del presente trabajo. La situación no debió cambiar mucho pues, en 1553, pese a mantenerse el oficio, la dedicación de sus contadores menores no era exclusiva⁹⁷. El mismo documento al que acabamos de referirnos muestra la existencia de una contaduría de extraordinario no presente en 1476 cuya génesis, resultado de nuevas necesidades hacendísticas consecuencia de la implantación de la tesorería de lo extraordinario de Juan y Alonso de Morales, tuvo lugar en 1500⁹⁸. La segunda se refiere, dadas las particularidades señaladas, a la agrupación de varios oficios, con intereses tangentes en la mayoría de las ocasiones, en manos de un único oficial. Los testimonios del procedimiento son, sin embargo, escasos. En 1509, todos los oficiales de la Contaduría Mayor de Hacienda de Antonio de Fonseca desdoblaron sus oficios. Pero Yáñez lo era de rentas y mercedes, Alonso de Argüello de sueldo y acostamientos y Diego López de quitaciones y extraordinario⁹⁹. Esto lo volvemos a ver en la Contaduría Mayor de Hacienda Juan Velázquez de Cuéllar en el año 1510, en que Gonzalo Vázquez aparece caracterizado como oficial de mercedes y quitaciones¹⁰⁰. La falta de datos puede deberse, por un lado, al hecho de que la documentación sea incompleta para determinados años. Por otro, ya hemos comentado la escasa entidad de algunos oficios –caso de tierras– para destinar un hacendista en exclusiva a los mismos. Sea como fuere, dicho procedimiento era, a la altura de 1553, un hecho igualmente consolidado¹⁰¹. En consecuencia –y se trata de una idea básica en nuestra argumentación– hablamos de la existencia de oficios afines cuyas prácticas respondían a saberes comunes. Ello motivó la movilidad y acumulación de contadurías menores cuyos ámbitos competenciales se consideraban cercanos por parte de los oficiales, constituyendo el paso

⁹⁶ CARLC, vol. 3, p. 678. Concepto en Foronda, «Patronazgo, relación».

⁹⁷ Hernández Esteve, «Las contadurías de libros», p. 111.

⁹⁸ Gálvez Gambero y Triano Milán, *La construcción de un espacio*, pp. 321-322.

⁹⁹ AGS, NC, leg. 1, fol. 344.

¹⁰⁰ AGS, NC, leg. 1, fol. 382.

¹⁰¹ Hernández Esteve, «Las contadurías de libros», p. 111.

previo al modelo que los vinculaba permanentemente a un cargo concreto.

El modelo descrito presenta, sin embargo, varios interrogantes. Si dejamos a un lado que determinados componentes de la Contaduría Mayor de Hacienda, tales como el procurador fiscal, no aparecen en sus nóminas, estos se centran en aquellas contadurías menores que no tenían adscrito ningún oficial en un año determinado. Unido a esto, debemos preguntarnos por aquellos oficiales que desaparecían de un ejercicio a otro de dichas nóminas –para aparecer luego en muchas ocasiones– y si estos desarrollaban algún tipo de tarea estuviese remunerada o no. Es aquí donde nuestras pruebas son menos concluyentes. Por otra parte, cabría pensar que aquellos oficios para los que no contamos con un mandato expreso fueron desarrollados *ad hoc* por otros oficiales sin dejar grandes rastros más allá de la documentación específica. Menos plausible nos parece el que los oficiales siguiesen ejerciendo cargos anteriores en años sucesivos, pues, como hemos tenido ocasión de ver, estos eran frecuentemente adscritos a otro contador menor. Tampoco sabemos, en este sentido, si determinadas contadurías recayeron de forma específica en alguno de los contadores mayores. Existe, no obstante, una última posibilidad. Un registro documental, datado en Granada el 15 de junio de 1501, denomina a Luis Pérez como oficial de relaciones y a Pero Yáñez como oficial de rentas y dispone la libranza a los mismos de 6.000 maravedís como salario de lo que trabajaron en hacer los libros de recetas de las rentas desde 1480 hasta 1500¹⁰². Como ya hemos indicado, Luis Pérez era oficial de la Contaduría Mayor de Hacienda de Gutierre de Cárdenas en esos años. Nada se dice, en cambio, de Pero Yáñez. Ello abre la posibilidad a la existencia de una serie de oficiales no contenidos en las nóminas. No acaba, eso sí, con las cuestiones. Habría que aclarar si el sustento de tales oficiales dependía de los contadores mayores o los derechos de la contaduría. Del mismo modo y tratándose de uno de los oficios de mayor importancia, ¿era posible que no existiese ningún contador de rentas en las nóminas? No podemos responder a esta pregunta, dado la inexistencia de indicaciones sobre los oficios ejercidos en dicho año. Sí que podemos plantear una última duda razonable; ¿son equivalentes los conceptos, que nosotros hemos empleado como tales, de contador y oficial?

De cualquier modo, esta transformación influyó en la capacidad relacional de los contadores menores, algo señalado por J. M. Carretero Zamora al respecto de Pero Yáñez y Cristóbal Suárez durante el proceso de la averiguación¹⁰³. Su confluencia con la capacidad económica daría lugar a variadas consecuencias, entre las que la posibilidad de aportar crédito a la propia Real Hacienda es solo una de las más reseñables y, a tenor de lo visto con Ruy López de Toledo, también antiguas. Un informe, fechado hacia 1522, apunta el nombre de Cristóbal Suárez entre aquellos que podrían proporcionar crédito al fisco regio, lo que no deja de resultar

¹⁰² AGS, CMC, leg. 103, sin fol.

¹⁰³ Alonso García, *El erario del reino*, pp. 158-159; Carretero Zamora, *La averiguación de la Corona*, vol. 1, pp. 92-94.

curioso pues el propio oficial tuvo un papel determinante en la elaboración de memoriales coetáneos para la obtención de recursos fiscales¹⁰⁴. Esto es algo igualmente palpable en el caso de los hermanos Alonso y Rodrigo de Argüello, buenos conocedores ambos de los Países Bajos¹⁰⁵. No debe extrañarnos. Carlos I puso realmente a prueba los patrimonios de quienes desearon ostentar un papel rector en la Contaduría Mayor de Hacienda durante el periodo. Álvaro de Zúñiga, contador mayor desde 1521¹⁰⁶, proporcionó, muy probablemente en torno a la fecha de su elección como tal, un importante crédito de 15.000.000 de maravedís al emperador, parte del cual fue devuelto con el servicio de 1519-1521¹⁰⁷. Lo que nos interesa ahora es detallar como esa capacidad relacional influyó en la configuración de los grupos técnicos de la propia Contaduría Mayor de Hacienda. En este sentido, es frecuente la presencia de menciones a criados de los contadores menores, los cuales hubieron de realizar tareas esenciales del quehacer cotidiano como Juan García, criado de Cristóbal Suárez, o Ortega Gómez, criado de Gonzalo Vázquez¹⁰⁸. El caso de Pero Yáñez es nuevamente ilustrativo. La primera vez que veamos aparecer al mismo en nuestra documentación hacendística será en Sevilla el 30 de abril de 1492, cuando los reyes le otorguen cargo de escribano y notario público *por algunos buenos e leales seruiçios que me avedes fecho e espero que me faras de aquí adelante*. Más importante, el nombramiento indica que se trata de un hijo de Diego González de Sevilla, vecino de esa misma ciudad, que se desempeñaba, en esos momentos, como criado de Diego de Buitrago¹⁰⁹. Casi con total seguridad, este era pariente de Francisco González de Sevilla, el lugarteniente bajo cuya autoridad se encontraba Diego de Buitrago como contador de rentas. Ambos fueron fiadores de Nicolás Martínez en 1481¹¹⁰. Algunos datos más. Aunque no se hace mención expresa a su oficio –cosa que sí sucede en otros ejemplos– un documento, fechado en Santa Fe el 27 de abril de 1492, nos indica que Diego de Buitrago era vecino de Cazalla de la Sierra, villa en la que tenía dos huertas para las que solicitaba amparo¹¹¹. Todo esto concuerda con los datos que indican que Gutierre de Cárdenas tuvo, en estos años finales de la guerra de Granada, importantes bases de poder en el reino de Sevilla. Solo así se explica las amplias renunciaciones de juros de heredad desarrolladas por poseedores sevillanos en el comendador mayor de León en 1490 y de los que el propio Gutierre de Cárdenas se apresuró a desprenderse aunque desconocemos su destino exacto¹¹². Volviendo a

¹⁰⁴ AGS, CJH, leg. 7, docs. 176 y 178. Los documentos nos fueron facilitados por J.M. Carretero Zamora, quien los ha tratado en Carretero Zamora, *Gobernar es gastar*, pp. 346-347.

¹⁰⁵ Alonso García, *El erario del reino*, pp. 155-156.

¹⁰⁶ AGS, NC, leg. 2, fols. 29-31.

¹⁰⁷ Carretero Zamora, *Gobernar es gastar*, p. 345. Condiciones en AGS, CMC, leg. 338, sin fol.

¹⁰⁸ AGS, NC, leg. 1, fols. 368 y 472-474. Cuestión en Alonso García, *El erario del reino*, pp. 152-166.

¹⁰⁹ AGS, RGS, 30 de abril de 1492, fol. 27.

¹¹⁰ Ortega Rico, *Poder financiero*, p. 315.

¹¹¹ AGS, RGS, 27 de abril de 1492, fol. 35.

¹¹² AGS, EMR, leg. 48, fols. 147-148, 152-154, 156, 158, 160-161, 167, 170-171 y 177-178.

nuestro tema, resulta más que evidente la existencia de una transmisión de conocimientos sobre la gestión de mercedes regias entre Diego de Buitrago y Pero Yáñez. Este no fue el único ejemplo de un joven criado progresando en la administración hacendística regia. El propio Diego de Buitrago actuó como criado de Francisco Fernández de Sevilla, que fue lugarteniente de Alvar Gómez de Ciudad (1465-1466) y Juan de Estúñiga (1468-1472)¹¹³. Más tarde, es denominado criado de Gonzalo Chacón cuando, en Sevilla el 16 de julio de 1478, se le desposa de la escribanía de rentas de la villa de Molina en favor de Pedro del Castillo, vecino de la misma, quien la había gozado desde hacía seis años y cuya tenencia se le pretendía quitar por títulos no verdaderos¹¹⁴. En definitiva, casos como el de Francisco de los Cobos, que fue criado de Hernando de Zafra a comienzos del siglo XVI, distaron mucho de ser únicos¹¹⁵.

Hasta qué punto tales capacidades de coordinación y relación propiciaron la aparición de camarillas –*cliques*– en el seno de la Contaduría Mayor de Hacienda es algo que no estamos en condiciones de valorar pero, desde luego, sí que aportaron a sus protagonistas una proyección que iba más allá del oficio que ejercían. Siendo ya vecino de la villa de Torrijos –comprada por Gutierre de Cárdenas al cabildo toledano en 1482¹¹⁶– Diego de Buitrago pleiteó acerca de la posesión de unos bienes, *una heredad de casas viñas e oliuas e un molino de azeite e tributos*, que habían pertenecido a Gutierre de Arroyal, condenado por la Santa Inquisición. Dejando a un lado el que aparezca caracterizado como *honrado Buitrago*, este se enfrentó sucesivamente a la administración de bienes confiscados por la Inquisición, representada por el bachiller Francisco González del Fresno, y la Cámara Real, a quien este había determinado que pertenecían los bienes y que se encontró defendida por el licenciado Francisco de Vargas y, en última instancia, el procurador Diego de Robles. Fue el Consejo Real el que dio la razón a Diego de Buitrago en Granada el 26 de febrero de 1501¹¹⁷. Si obviamos matices como el posible antagonismo Buitrago/Vargas, mayores certezas tenemos sobre la pervivencia de los equipos de oficiales que, muy posiblemente, llegó a ser incentivada por la propia Real Hacienda. Consecuencia de los sucesos de 1506, tras el acceso a la Contaduría Mayor de Hacienda de Juan de Luxemburgo en sustitución de Antonio de Fonseca se especificó que habría de hacerlo con los contadores de este último¹¹⁸. Es probable que en ello influyera el deseo de no alterar la composición de la contaduría con el año fiscal en curso o el relativo desconocimiento de la praxis fiscal castellana del nuevo contador mayor, a la que ya hemos aludido. Los datos con los que contamos nos muestran, igualmente, la

¹¹³ Álvarez García, «Un registro de Francisco», pp. 7-8.

¹¹⁴ AGS, RGS, 16 de julio de 1478, fol. 80.

¹¹⁵ Ladero Quesada, *Hernando de Zafra*, p. 121.

¹¹⁶ Castro de Castro, «El comendador mayor».

¹¹⁷ AGS, RGS, 26 de febrero de 1501, fol. 85.

¹¹⁸ Espejo de Hinojosa, «Sobre organización de la Hacienda», p. 424.

continuidad de ciertos oficiales bajo diferentes contadores mayores. Cristóbal Dávila, que fue oficial de Juan Chacón entre 1501 y 1503, fue oficial de Juan Velázquez de Cuéllar ya en 1505¹¹⁹, estando presente en diversas anualidades con posterioridad. Todavía estaría en la de Guillermo de Croy, sustituto del anterior, a partir de 1519. Suero de Somonte, miembro de su contaduría, también estaría presente entonces¹²⁰. Lo mismo sucedería con Antonio de Fonseca, quien “heredaría” en 1505 a Juan de Porres desde la contaduría mayor de Álvaro de Portugal en 1503¹²¹. Aunque el porcentaje pueda parecer escaso a primera vista, tal vez se nos escapen más casos como el de Pero Yáñez que pasa desde Gutierre de Cárdenas, donde ejerció como criado de Diego de Buitrago, a la de Antonio de Fonseca a partir de 1505¹²². La pregunta puede formularse también a la inversa, aunque nuestros datos aquí son todavía más limitados. Es lo que sucedió con Suero de Cangas, oficial de la contaduría de Rodrigo de Ulloa caracterizado como escribano de cámara en 1492¹²³. Una vez desaparecida esta, no lo vemos reintegrarse a ninguno de los equipos de Chacón/Cárdenas pero, en cambio, se le concederá un cargo de gestión hacendística excluido de la estructura de la Contaduría Mayor de Hacienda. De este modo, lo vemos aparecer como contador de la Santa Cruzada a la altura de 1498¹²⁴ momento en el que también era corregidor de Toro¹²⁵. Con el paso del tiempo, y a menudo que los oficios tiendan a asociarse a un solo contador menor, veremos alcanzar dicho rango a algunos hijos de los que tuvieron una mayor relevancia, caso de Diego Yáñez respecto a Pero Yáñez¹²⁶. El empleo de la información acumulada por estos contadores menores hubo de ser básico en tal elección y, así, sabemos, por ejemplo, que la averiguación obraba en poder de Diego Yáñez a la altura de 1567¹²⁷. Todavía en 1591 hacían su entrada en el Archivo general de Simancas alrededor de 1.500 legajos *del oficio de mercedes, saluado de maravedis y confirmaciones (...) desde el tiempo del Rey don Juan*, los cuales procedían de la labor como contadores de los Yáñez¹²⁸. Tales esfuerzos de promoción no se restringieron al núcleo de las contadurías, extendiéndose a otras parcelas de la gestión hacendística. Por ejemplo, Juan de Buitrago, hijo de Diego de Buitrago, cuya carta de testamento fue dada el 28 de diciembre de 1508, era arrendador mayor del partido de Burgos en ese año¹²⁹.

¹¹⁹ AGS, NC, leg. 1, fols. 204, 220 y 246.

¹²⁰ AGS, NC, leg. 1, fol. 574.

¹²¹ AGS, NC, leg. 1, fols. 220 y 247.

¹²² AGS, NC, leg. 1, fol. 247.

¹²³ AGS, NC, leg. 1, fol. 126.

¹²⁴ AGS, CMC, leg. 103, sin fol.

¹²⁵ Ortego Rico, *Poder financiero*, p. 559.

¹²⁶ Hernández Esteve, «Las contadurías de libros», p. 111.

¹²⁷ Carretero Zamora, *La averiguación de la Corona*, vol. 1, p. 94.

¹²⁸ De la Plaza Bares, *Archivo general*, pp. 44-45.

¹²⁹ AGS, EMR, leg. 113, sin fol.

Todavía lo veremos actuar como arrendador en 1510¹³⁰. Familia de Diego de Buitrago debía ser también Alfonso González de Buitrago, escribano de cámara y notario público de Almería, quien ejercía, en 1495, como escribano de rentas de dicho partido por los *honrrados Ferrando de Çafra e Diego de Buytrago*¹³¹. Una última mención. Fue Francisco Ortega, hijo de Pero Yáñez, quien heredó el cargo de geliz de la seda de Málaga concedido a su padre en Monzón el 19 de agosto de 1510¹³².

3. CONCLUSIÓN

Diego de Buitrago *el viejo* continuó siendo relevante tras su muerte. Conocemos parte de su testamento, dado en Torrijos el 24 de enero de 1501, gracias a un pleito sostenido por sus herederos entre los siglos XVIII y XIX. Mediante él, dotó a sus hijos, Diego y Juan de Buitrago, de 200.000 maravedís y fundó en Torrijos una casa de beatas de la tercera regla de la orden de San Francisco cuyo primer patrón fue su sobrino Francisco de Buitrago. Para que sus 10 mujeres *pobres* rezasen por su alma y la de su esposa, ya fallecida, Juana, se le dotó de amplias propiedades entre las que se encontraban sus *casas prinçipales*. Los resultados, en lo terrenal, fueron evidentes. A lo largo del pleito es frecuente encontrar, junto a la consideración de *honrado* que sabemos recibió en vida, las de *bachiller* y *don*, de las que no tenemos constancia¹³³. Son pocas las biografías de contadores menores que podemos trazar con tal grado de precisión, pero conviene preguntarse cuándo comenzaron estos a ser relevantes como grupo. Evidentemente, entre la muerte de Rodrigo de Ulloa en 1494, que deja a Gutierre de Cárdenas y Juan Chacón como únicos contadores mayores, y las llegadas al oficio de Guillermo de Croy, en 1518, y Álvaro de Zúñiga, que lo sustituye en 1521, se han producido cambios sustanciales, que alejaron a los contadores mayores de la práctica hacendística cotidiana y dotaron a los lugartenientes y contadores menores de relevancia y visibilidad. No podemos achacarlos, en exclusiva, a la tendencia al absentismo de los contadores mayores, presente de una forma u otra con anterioridad. La pérdida de relevancia gubernativa requería, en cualquier caso, de sanción regia. Además, de existir tal voluntad por parte del monarca –cuestión que no estamos en disposición de aclarar– asumirla como explicación totalizadora negaría toda influencia positiva sobre la Real Hacienda a los oficiales, situándolos bajo la estricta de sus superiores.

En nuestra opinión, se trata de un único proceso cuyas manifestaciones, íntimamente relacionadas, tienen que ver, en última instancia, con la progresiva incapacidad de los contadores mayores para mediatizar equipos propios en el seno de las contadurías. Existe un momento en que todos estos factores confluyeron.

¹³⁰ AGS, EMR, leg. 124, sin fol.

¹³¹ AGS, INC, leg. 3, fol. 110.

¹³² AHN, DGD, leg. 553, fol. 90.

¹³³ ARCV, PC, esc. Pérez Alonso, leg. 3658, doc. 2; ARCV, PC, esc. Pérez Alonso, leg. 3702, doc. 2.

Entre 1503 y 1507 se viven a) permanentes cambios en los contadores mayores, algunos de ellos ajenos a la práctica administrativa castellana, b) grupos experimentados de oficiales que, procedentes del reinado de los Reyes Católicos, lograron superar el periodo, por lo general mediante el acceso de sus subordinados, criados a menudo, a las contadurías menores y c) conciencia por parte del poder regio de que era necesario suplir la mencionada impericia de los contadores mayores mediante lugartenientes que procedían, a menudo, de la alta administración, consideración esta que, muy probablemente, se trasladó también al resto de oficiales. Pese a que Antonio de Fonseca y Juan Velázquez de Cuéllar recuperaron algunos usos anteriores, sobre todo en lo concerniente al papel de los lugartenientes, los grupos de oficiales habían comenzado a funcionar, siempre según nuestra interpretación, de forma autónoma, para lo que hubieron de sostenerse en el poder, material en ocasiones, acumulado durante el periodo anterior. Será preciso, sin embargo, que nazca el Consejo de Hacienda para que buena parte de las decisiones hacendísticas de mayor calado se trasladen a él. No es paradójico que el triunfo de los técnicos en la Contaduría Mayor de Hacienda camine paralelo a su pérdida de peso político. Esto, que explica la escasa atención prestada a la Contaduría Mayor de Hacienda durante la centuria siguiente, no es óbice para dejar de reclamar el necesario estudio de esta tecnocracia fiscal.

Tabla 1 - Miembros de la Contaduría Mayor de Hacienda (1476-1516)¹³⁴.

Alonso Álvarez de Toledo	Lugarteniente de contador mayor de la orden de Santiago de Fernando Álvarez de Toledo y Juan López de Lezárraga en 1505.
Alonso de Argüello	Agente fiscal. Hermano de Rodrigo de Argüello. Contador de Antonio de Fonseca en 1508-1509, 1511 y 1513-1515. Contador de acostamientos en 1509 y sueldo en 1509 y 1511.
Alonso de Sevilla	Contador de Juan Chacón en 1488. Repostero de la plata en 1488.
Alonso de Trujillo	Contador de Antonio de Fonseca en 1505.
Alonso Gutiérrez de Madrid	Agente fiscal. Contador de Gutierre de Cárdenas en 1492.
Antonio de Arévalo	Contador de Juan Velázquez de Cuéllar en 1505. Contador de rentas en 1505.
Antonio de Fonseca	Contador mayor de hacienda. Nombrado por Isabel I en Segovia a 11 de octubre de 1503 y Fernando V en El Espinar a 28 de octubre de 1503. En sustitución de Álvaro de Portugal. Destituído por Juana I y Felipe I en Valladolid a 29 de julio de 1506. Sustituído por Juan de Luxemburgo. Restituído por Fernando V entre el 1 de enero y el 5 de mayo de 1507. En sustitución de Juan de Luxemburgo.
Álvaro de Carvajal	Contador de Antonio de Fonseca en 1508, 1511-1513 y 1516. Escribano de la audiencia de contadores en 1511 y 1516.
Álvaro de Portugal	Contador mayor de hacienda. Nombrado por Isabel I en Alcalá de Henares a 20 de febrero de 1503 y Fernando V en Zaragoza a 20 de febrero de 1503. En sustitución de Gutierre de Cárdenas. Fallecido a 25 de septiembre de 1503. Sustituído por Antonio de Fonseca.

¹³⁴ Fuente: Las empleadas en la realización del artículo.

Cristóbal Dávila	Contador de Juan Chacón entre 1501 y 1503 y Juan Velázquez de Cuéllar en 1505 y 1508-1516. Contador de mercedes en 1501, 1505 y 1513-1515, relaciones en 1516 y rentas entre 1509 y 1512.
Cristóbal Jiménez	Agente fiscal. Contador de Antonio de Fonseca en 1514. Como receptor de Ávila pagó junto a Alonso Flores, criado de Antonio de Fonseca, las raciones de la contaduría de Antonio de Fonseca en 1512.
Cristóbal Suárez	Contador de Antonio de Fonseca en 1508.
Diego de Buitrago	¿Bachiller? Vecino de Cazalla de la Sierra en 1492. Vecino de Torrijos en 1501. Criado de Francisco Fernández de Sevilla. Criado de Gonzalo Chacón en 1478. Escribano de rentas de Molina en 1478. Contador en 1488. Contador de Gutierre de Cárdenas en 1492, 1494 y 1499-1502. Escribano de cámara en 1475 y 1499. Contador de <i>nuestra casa</i> en 1490. Contador de rentas en 1488 y 1492 y sueldo en 1499. Testamento a 28 de diciembre de 1508.
Diego de la Muela	Licenciado. Agente fiscal. Lugarteniente de Juan Chacón entre 1499 y 1502. Contador de Juan Chacón en 1499 y 1501. Contador de relaciones en 1499. Comisionado para los encabezamientos entre 1500 y 1501.
Diego López	Contador de Antonio de Fonseca en 1509, 1512 y 1514-1516. Contador de extraordinario en 1509 y quitaciones en 1509 y 1516.
Diego Ortiz	Contador de Juan Chacón en 1503.
<i>Doctor de Ávila</i>	Lugarteniente de Juan Manuel. Destituído a 5 de mayo de 1507.
Fernando Álvarez de Toledo	Contador mayor de la orden de Santiago entre 1493 y 1503. Nombrado por Isabel I y Fernando V en Barcelona a 18 de agosto de 1493.
Francisco Buzón	Contador de Juan Chacón en 1494 y 1499-1502.
Francisco de Vargas	Licenciado. Lugarteniente de Gonzalo Chacón en 1504 y Antonio de Fonseca en 1504 y 1506. Destituído por Juana I y Felipe I en Valladolid a 29 de julio de 1506. Nombrado letrado de la audiencia de contadores por Isabel I y Fernando V a 4 de enero de 1504.
Francisco González de Sevilla	Escribano mayor de rentas en 1483. Lugarteniente de Gutierre de Cárdenas entre 1492 y 1493. ¿Contador mayor de cuentas entre 1493 y 1495?
García Ibáñez de Mújica	Licenciado. Lugarteniente de Juan Velázquez de Cuéllar entre 1504 y 1506. Destituído por Juan Velázquez de Cuéllar a 21 de julio de 1506. Sustituido por Hortún de Velasco.
Gonzalo Chacón	Contador mayor de hacienda. Contador mayor de Isabel de Castilla en 1469. Expectativa de contador mayor de hacienda por Isabel de Castilla a 12 de diciembre de 1469. Sustituido por Juan Chacón. ¿Contador mayor de hacienda entre 1503 y 1505 en sustitución de Juan Chacón? ¿Unión con la Contaduría Mayor de Hacienda de Juan Velázquez de Cuéllar?
Gonzalo Vázquez	Contador de Juan Velázquez de Cuéllar en 1505 y 1508-1516. Escribano de la audiencia de contadores en 1505. Contador de mercedes en 1510-1512 y 1516, relaciones entre 1514 y 1515, rentas en 1513 y quitaciones en 1510.
Gutierre de Cárdenas	Sobrino de Gonzalo Chacón. Contador mayor de hacienda. Fallecido a 31 de enero de 1503. Sustituido por Álvaro de Portugal.
Hernán Gómez de Écija	Vecino de Cuenca. Esposo de Inés de la Fuente, ilegítima. Lugarteniente de Juan Chacón entre 1491 y 1498. ¿Procesado por la Inquisición en 1512?
Hortún Velasco	Lugarteniente de Juan Velázquez de Cuéllar entre 1506 y 1516. Nombrado por Juan Velázquez de Cuéllar a 21 de julio de 1506. En sustitución de García Ibáñez de Mújica.
Hurtado	Contador de Gutierre de Cárdenas en 1494.
Juan Chacón	Hijo de Gonzalo Chacón. Contador mayor de hacienda. Fallecido a 5 de julio de 1503. ¿Sustituido por Gonzalo Chacón y Juan Velázquez de Cuéllar?

Juan de Luxemburgo	Contador mayor de hacienda. Nombrado por Juana I y Felipe I en Valladolid a 29 de junio de 1506. En sustitución de Antonio de Fonseca. Destituido por Fernando V entre el 1 de enero y el 5 de mayo de 1507. Sustituido por Antonio de Fonseca.
Juan de Porres	Contador de la contaduría de Álvaro de Portugal en 1503 y Antonio de Fonseca en 1505.
Juan López de Lezárraga	Lugarteniente de Gutierre de Cárdenas entre 1494 y 1503 y Álvaro de Portugal en 1503. Comisionado para los descargos entre 1500 y 1503. Contador mayor de la orden de Santiago entre 1503 y 1504.
Juan López de Palacios Rubios	Doctor. Lugarteniente de Juan de Luxemburgo entre 1506 y 1507. Destituido a 5 de mayo de 1507.
Juan Machuca	Contador de Rodrigo de Ulloa en 1492.
Juan Manuel	Contador mayor de hacienda. Nombrado por Fernando V, Juana I y Felipe I en Salamanca a 9 de enero de 1506. Contaduría acrecentada para que <i>fuera tres los Contadores mayores como anteriormente</i> . Confirmado por Juana I y Felipe I en Valladolid a 28 de julio de 1506. Destituido por Fernando V entre el 1 de enero y el 5 de mayo de 1507. Contaduría suprimida.
Juan Velázquez de Cuéllar	Contador mayor de hacienda. Contador mayor de Juan de Trastámara en 1496. Nombrado contador mayor de Juana de Trastámara por Isabel I y Fernando V a 6 de noviembre de 1502. Elevado a contador mayor de hacienda en Toro a 17 de diciembre de 1504. ¿Unión con la Contaduría Mayor de Hacienda de Gonzalo Chacón? Confirmado por Felipe I en Valladolid a 28 de julio de 1506.
Lope de Uruña	Contador de Juan Chacón en 1488 y 1494. Escribano de cámara en 1488.
Luis de Sepúlveda	Contador de Gutierre de Cárdenas en 1492, 1494 y 1499-1500. Escribano de cámara entre 1499 y 1500.
Luis Pérez	Contador de Gutierre de Cárdenas entre 1499 y 1502. Escribano de cámara en 1499. Oficial de relaciones en 1501.
Martín Sánchez de Araoz	Contador de Juan Chacón en 1503.
Nicolás de Guevara	Comendador. Contador de Juan Chacón en 1488, 1492, 1494 y 1499-1500. Escribano de cámara en 1488 y 1500.
Pedro Sánchez de Arbolancha	Contador de Juan Chacón en 1494 y 1499-1500. Contador de rentas en 1496.
Pedro Yáñez	Vecino de Sevilla en 1492. Hijo de Diego González de Sevilla. Criado de Diego de Buitrago en 1492. Oficial de Gutierre de Cárdenas en 1501. Oficial de rentas en 1501. Contador de Antonio de Fonseca en 1505, 1509, 1511-1513 y 1515. Contador de mercedes en 1509 y 1511 y rentas en 1509.
Rodrigo de Argüello	Agente fiscal. Hermano de Alonso de Argüello. Contador de Antonio de Fonseca en 1516. Contador de sueldo en 1516.
Rodrigo de la Rúa	Lugarteniente de Antonio de Fonseca entre 1507 y 1516. Nombrado por Antonio de Fonseca a 5 de mayo de 1507.
Rodrigo de Ulloa	Contador mayor de hacienda. Contaduría acrecentada. Fallecido a 25 de enero de 1494. Contaduría suprimida.
Suero de Cangas	Contador de Rodrigo de Ulloa en 1492. Escribano de cámara en 1492. Contador de cruzada en 1498.
Suero de Somonte	Contador de Juan Velázquez de Cuéllar entre 1508 y 1516. Contador de relaciones entre 1510 y 1513 y rentas entre 1514 y 1516.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso García, David, *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna 1504-1525*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.
- Alonso García, David, «Le gouvernement des finances royales au début de l'époque moderne (1504-1523)», en Dubet, Anne (dir.), *Les finances royales dans la monarchie espagnole (XVI^e-XIX^e siècles)*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2008, pp. 27-40. URL: <https://books.openedition.org/pur/5748?lang=es>.
- Álvarez García, Carlos, «Un registro de Francisco Fernández de Sevilla, escribano de cámara y contador de hacienda, converso sevillano (1458-1465)», *Historia, instituciones y documentos*, 1996, vol. 23, pp. 1-62. URL: <https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/4404/3847>.
- Aram, Bethany, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Bonachía Hernando, Juan Antonio; Carvajal de la Vega, David, «El control del negocio fiscal: las hojas e informaciones de bienes de arrendatarios y fiadores en la Hacienda castellana bajomedieval», en Collantes de Terán Sánchez, Antonio (ed.), *Fuentes para el estudio del negocio fiscal y financiero en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2010, pp. 171-203.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, «La evolución política en Castilla durante el siglo XV: de Juan II a los Reyes Católicos. Perspectiva bibliográfica de la nueva historia política y sus aplicaciones metodológicas», *e-Humanista. Journal of Iberian studies*, 2008, vol. 10, pp. 31-50. URL: http://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume10/2%20Canas.pdf.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, «El dispensero mayor de las raciones de la Casa del rey. Estudio institucional y documentos de un oficio curial en la Castilla Trastámara (1380-1456)», *Cuadernos de historia del derecho*, 2015, vol. 22, pp. 117-185. DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUHD.2015.v22.50533.

- Carande Thovar, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1943-1967.
- Carretero Zamora, Juan Manuel, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- Carretero Zamora, Juan Manuel, *La averiguación de la Corona de Castilla 1525-1540: los pecheros y el dinero del reino en la época de Carlos V*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.
- Carretero Zamora, Juan Manuel, *Gobernar es gastar. Carlos V, el servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la Monarquía Hispánica, 1516-1556*, Madrid, Sílex, 2016.
- Carriazo y Arroquía, Juan de Mata, «Tres cortesanos de los Reyes Católicos: Gonzalo Chacón, Gutierre de Cárdenas y don Diego Hurtado de Mendoza», *Clavileño. Revista de la Asociación Internacional de Hispanismo*, 1951, vol. 12, pp. 9-18.
- Castro de Castro, Manuel, «El comendador mayor Gutierre de Cárdenas compra las villas de Torrijos y Alcabón», *Anales toledanos*, 1887, vol. 34, pp. 103-150. URL: https://realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2014/02/files_anales_0034_04.pdf.
- Clausell Nacher, Carmen, *Carro de las donas (Valladolid, 1542). Estudio preliminar y edición anotada*, (tesis doctoral inédita), Universitat Autònoma de Barcelona, 2005.
- Clemencín y Viñas, Diego, *Colección de las leyes, ordenanzas, plantas, decretos, instrucciones y reglamentos expedidos para gobierno del tribunal y contaduría mayor de cuentas desde el reinado del señor don Juan II hasta el día*, Madrid, Imprenta Real, 1829.
- Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1861-1882.
- Comas Ros, María, *Juan López de Lazárraga. Secretario de los Reyes Católicos y el monasterio de Bidaurreta en la villa de Oñate*, Barcelona, Descartes, 1936.
- Cooper, Edward, *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.

- De Carlos Morales, Carlos Javier, «El Consejo de Hacienda de Castilla en el reinado de Carlos V (1523-1556)», *Anuario de historia del derecho español*, 1989, vol. 59, pp. 49-160.
URL: https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-1989-10004900160.
- De Carlos Morales, Carlos Javier, *Política y finanzas en el siglo XVI. El gobierno del erario real y el Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1602*, (tesis doctoral inédita), Universidad Autónoma de Madrid, 1994.
- De Carlos Morales, Carlos Javier, *Carlos V y el crédito de Castilla. El tesorero general Francisco de Vargas y la Hacienda Real entre 1516 y 1524*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- De Dios de Dios, Salustiano, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1982.
- De Laiglesia y Auset, Francisco, *Organización de la Hacienda en la primera mitad del siglo XVI*, Madrid, Ambrosio Pérez, 1906.
- De la Plaza Bores, Ángel, *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1992.
- De la Torre y de la Hoz, Luis María, *Los Consejos del rey durante la Edad Media: su formación, autoridad y principales acuerdos en Europa, y singularmente en Castilla*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1890.
- Diago Hernando, Máximo, «El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar: ascenso y caída de un influyente cortesano en la Castilla de comienzos del siglo XVI», *Cuadernos de historia de España*, 2009, vol. 83, pp. 157-185.
- Domingo Palacios, Timoteo, *Documentos del Archivo General de la villa de Madrid*, Madrid, Imprenta y Litografía Municipal, 1906.
- Domínguez Casas, Rafael, «Estilo y rituales de corte», en Zalama Rodríguez, Miguel Ángel, y Vandenbroeck, Paul (dirs.), *Felipe I el Hermoso. La belleza y la locura*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, Fundación Carlos de Amberes y Fundación Caja de Burgos, 2006, pp. 89-104.

Espejo de Hinojosa, Cristóbal, «Sobre organización de la Hacienda española en el siglo XVI», *Cultura española*, 1907, vols. 6-7, pp. 403-428 y 687-704.

Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Libro de la Camara Real del príncipe don Juan e offiçios de su casa e seruiçio ordinario*, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijos de Galiano, 1870.

Fitz-James Stuart y Falcó, Jacobo, *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509)*, Madrid, Imprenta Alemana, 1907.

Foronda, François, «Patronazgo, relación de clientela y estructura clientelar. El testimonio del epílogo de la Historia de don Álvaro de Luna», *Hispania: revista española de historia*, 2010, vol. 235, pp. 431-460.
DOI: <https://doi.org/10.3989/hispania.2010.v70.i235.323>.

Gallardo Fernández, Francisco, *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración*, Madrid, Imprenta Real, 1817.

Gálvez Gambero, Federico, «Reforma y consolidación de un activo financiero. Los juros al quitar en la tesorería de lo extraordinario de Juan y Alonso de Morales (1495-1504)», *En la España medieval*, 2015, vol. 38, pp. 99-134.
DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_ELEM.2015.v38.49039.

Gálvez Gambero, Federico, *Mercado primario de juros al quitar en tiempos de Isabel I y Felipe I (1489-1506)*, (memoria de licenciatura inédita), Universidad de Málaga, 2016.

Gálvez Gambero, Federico; Triano Milán, José Manuel, «La construcción de un espacio político. La negociación de lo extraordinario en tiempos de los Reyes Católicos (1474-1516)», *Tiempos modernos: revista electrónica de historia moderna*, 2016, vol. 33, pp. 294-325.
URL: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/1892/672>.

Gan Giménez, Pedro, «El Consejo Real de Castilla: tablas cronológicas (1499-1558)», *Chronica nova: revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 1969, vols. 4-5, pp. 5-179.
URL: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/2939/3044>.

Gelabert González, Juan Eloy, «Sobre la fundación del Consejo de Hacienda», en Fortea Pérez, José Ignacio, y Cremades Griñán, Carmen María (eds.),

Política y hacienda en el Antiguo Régimen. II reunión científica Asociación Española de Historia Moderna (1992). Volumen I, Murcia, Universidad de Murcia, 1993, pp. 83-95.

Hernández Esteve, Esteban, *Contribución al estudio de las ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios*, Madrid, Banco de España, 1988.

Hernández Esteve, Esteban, «The contaduría mayor de cuentas at the time of Ferdinand and Isabella of Castile (1474-1516)», *European journal of law and economics*, 1994, vols. 1-2, pp. 85-117.
DOI: <https://doi.org/10.1007/BF01540801>.

Hernández Esteve, Esteban, «La contaduría mayor de cuentas de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos (1474-1516)», en *Doctor Antonio Goxens Duch: la imagen fiel*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1997, pp. 95-133.

Hernández Esteve, Esteban, «Las contadurías de libros de la Contaduría Mayor de Hacienda a mediados del siglo XVI», *Revista de contabilidad*, 1998, vol. 1, nº 1, pp. 103-135. URL: <http://www.rc-sar.es/wp-content/uploads/vol1n1a4.pdf>.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Legislación hacendística de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando de Zafra. Secretario de los Reyes Católicos*, Madrid, Dykinson, 2005.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, *La Hacienda Real de Castilla 1369-1504*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos: Nápoles y el Rosellón (1494-1504)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, «Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI). XLI Semana de Estudios Medievales, Estella 15-18 julio 2014*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015, pp. 13-54.

- Le Flem, Jean-Paul, «Le budget de la Castile au temps des Rois Catholiques (1474-1504)», *Cahier des Annales de Normandie*, 1990, vol. 23, pp. 423-438. DOI: <https://doi.org/10.3406/annor.1990.4052>.
- López de Palacios Rubios, Juan, *Libellus de beneficiis in curia vacantibus: per Joannem flauum seu ab aula flaua decretorum doctorem regumque consiliarium editus*, Sevilla, Juan Varela, 1514.
- López de Palacios Rubios, Juan, *Libellus de beneficiis in curia vacantibus: per Joannem lupezio de palacios ruios decretorum doctorem: regumque consiliarium editus*, Salamanca, Juan de Porras, 1517.
- Martín Postigo, María de la Soterraña, *La cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1959.
- Martínez Millán, José, «De la muerte del príncipe Juan al fallecimiento de Felipe el Hermoso (1497-1506)», en Martínez Millán, José (coord.), *La corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 45-72.
- Martínez Millán, José; De Carlos Morales, Carlos Javier, «La administración de la gracia real: los miembros de la Cámara de Castilla (1543-1575)», en Martínez Millán, José (coord.), *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992, pp. 25-45.
- Martz, Linda, «Converso families in fifteenth and sixteenth-century Toledo: the significance of lineage», *Sefarad: revista de estudios hebraicos y sefardíes*, 1988, vol. 48, nº 1, pp. 117-196.
- Moreno Alcalde, María, «Los Fonseca y la iglesia de Santa María de Coca», *Anales de Historia del Arte*, 1990, vol. 2, pp. 57-77. URL: <http://revistas.ucm.es/index.php/ANHA/article/view/ANHA9090110057A/32001>.
- Nieto Soria, José Manuel, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988.
- Ortega Cera, Ágata, «La recaudación de las albaquías: un entramado financiero en el reinado de Juana I de Castilla», en Collantes de Terán Sánchez, Antonio (ed.), *Fuentes para el estudio del negocio fiscal y financiero en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2010, pp. 205-227.

- Ortego Rico, Pablo, «Auge y caída de una gran compañía financiera en Castilla: Luis de Alcalá, rabí Mayr y la quiebra de la receptoría y pagaduría general de rentas (1477-1495)», en García Fernández, Ernesto; Vitores Casado, Imanol (eds.), *Tesorereros, arrendadores y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el reino de Navarra, siglos XIV-XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2012, pp. 101-122.
- Ortego Rico, Pablo, *Hacienda, poder real y sociedad en Toledo y su reino (siglo XV-principios del XVI)*, (tesis doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- Ortego Rico, Pablo, *Poder financiero y gestión tributaria: los agentes fiscales en Toledo y su reino (1429-1504)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2015.
- Pérez-Bustamante González, Rogelio, «Del sistema de contadurías al Consejo de Hacienda, 1433-1525 (una perspectiva institucional)», en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982, pp. 681-738.
- Quatrefages, René, *La revolución militar moderna: el crisol español*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.
- Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Salamanca Baena y Pretel, Feliciano; Sancho Bayón, José; De Zabálburu y Basabe, Francisco (eds.), *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, Impresor de la Real Casa Manuel Ginesta, 1887.
- Rokiski Lázaro, María Luz, «Proceso inquisitorial contra el bordador Tomás Pérez», *Archivo español de arte*, 2002, vol. 300, pp. 436-438. DOI: <https://doi.org/10.3989/aearte.2002.v75.i300.326>.
- Toledano y Hernansaiz, Eustaquio, *Curso de instituciones de Hacienda pública en España con arreglo a las últimas explicaciones y programa vigente en la Universidad Central*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963.